

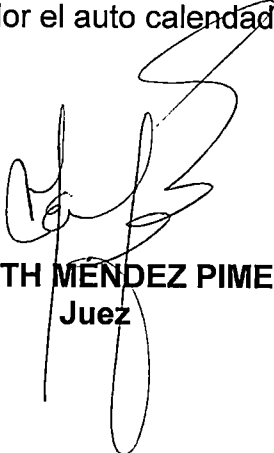
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 14 JUL. 2022

REF. LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
No. 110013110004 2021 00138 00

Revisada la actuación, advierte el despacho que se ha incurrido en error involuntario en auto del 30 de junio de 2022, al fijarse honorarios a la partidora, toda vez que ya se encuentra fijados mediante auto de fecha 03 de junio de 2022, haciéndose necesario ejercer el control de legalidad como lo dispone el artículo 132 del Código General del Proceso, por lo que se DISPONE:

Dejar sin efecto ni valor el auto calendarado el 30 de junio de 2022.

NOTIFIQUESE;


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez